

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARRA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12178.-

VISTO:

El Expediente N° CD-094-S-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo solicita se imponga el nombre de Don Ramón Poblet a la plaza ubicada entre las calles La Pampa y Ceferino Namuncurá de dicho barrio.-

Que el nombre propuesto surge, en principio, del acuerdo de vecinos del sector en pos de rendir homenaje a quien fuera uno de los primeros pobladores de dicho barrio.-

Que el señor Ramón Poblet se radicó en lo que hoy es el Barrio Nuevo en el año 1934, estableciéndose en calle San Luís N° 695, donde formó su hogar y su familia, contrayendo matrimonio con la señora. Evangelina Castillo y de cuya unión nacieron sus hijos, Rubén Ramón, Rene Esteban, Enilde Juana y Rodolfo Anibal.-

Que se desempeñó en la Institución Policial del entonces Territorio Nacional, alcanzando el rango de Sargento Primero.-

Que al crearse la Mutual Policial de Neuquén, el día 20 de septiembre de 1952, ocupó el cargo de Secretario de Actas.-

Que fue un hombre sencillo, con alto espíritu altruista, dedicando esfuerzos económicos y horas de trabajo, junto a otros vecinos y familiares, para levantar la sede del Club Social y Deportivo Barrio Nuevo, lo que hoy conforma la Sede del Club Atlético Neuquén, sito en calle Intendente Carro N° 257.-

Que dicha institución quedó creada oficialmente el día 4 de mayo de 1947, y en la cual se recuerdan los bailes que realizaban en el baldío ubicado en calles Intendente Carro y San Luís.-

Que en el año 1950 a 1956 se desempeñó en el cargo de Presidente del Club Barrio Nuevo, organizando festivales bailables con el fin de recaudar fondos destinados a dotar de agua corriente al barrio, colocando a su vez canillas públicas, a fin de dotar del vital recurso a los vecinos del barrio.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que, asimismo, se desempeñó como Delegado del Equipo de Fútbol en los "Campeonatos Infantiles Evita".-

Que en el año 1954, a su pedido, logra su retiro de la fuerza policial, rechazando a su vez el pase a los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego.-

Que luego del retiro se dedicó a ejercer el comercio, instalando un bar denominado "Rolito" en referencia a su hijo menor.-

Que estuvo enrolado en las filas de la Unión Cívica Radical y supo interpretar la política como una participación democrática, para engrandecer a los pueblos a través de los representantes que demostraban vocación de servicio, honestidad y responsabilidad en el cumplimiento del mandato de la ciudadanía, virtudes ellas que exigía y mantenía firmes en sus convicciones, sin aspirar a cargos electivos en desmedro de otros políticos. Situación ella que fue reconocida tanto por sus amigos y allegados como por los propios miembros de su partido.-

Que, consultada la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el Espacio Verde N° 682, ubicado en calle Cacique Namuncurá (código 02523), entre La Pampa (código 01013) y Misiones (código 01213), se encuentra disponible para ser designado con el nombre de "Don Ramón Poblet".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2011 emitido por la Comisión Interna de Acción Social y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, el día 05 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Sargento Primero Ramón Poblet" al Espacio Verde -----N° 682, ubicado en calle Cacique Namuncurá (código 02523), entre La Pampa (código 01013) y Misiones (código 01213), del Barrio Nuevo.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


SECRETARÍA LEGISLATIVA
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-094-S-2010).-

ES COPIA:
omm

FDO: MARTINEZ
PALLADINO

[Handwritten signature]
D. MARTINEZ PALLADINO



Ordenanza Municipal N° 12178 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-094-S.10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1825
Fecha: 17/06/2011